



ÍNDICE	
	Páginas
INTRODUCCIÓN	3- 5
OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO	5
ARTICULADO:	5 - 11
■ Respeto a las personas con discapacidad intelectual	5 - 6
■ Respeto a las familias	7 - 8
■ Respeto a la Entidad	8 - 11

INTRODUCCIÓN

La Asociación Pro-Diminuidos Psíquicos M^ª Auxiliadora (APRODIMAX), entidad sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública, viene desempeñando su tarea en favor a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias desde el año 1988.

APRODIMAX presta servicios especializados de apoyo, en clave de respuesta integral y personalizada, para proporcionar a las personas con discapacidad intelectual, clientes de nuestros servicios, un desarrollo integral una actividad útil, el fomento de su integración social y su ajuste personal y social, formándoles y habilitándoles laboralmente, potenciando la normalización de sus condiciones de vida, todo esto, teniendo como base un desarrollo integral basado en las dimensiones de calidad de vida y promoviendo sus derechos.

La Misión de APRODIMAX, es: “Promover que las personas con capacidades diferentes y sus familias cuenten con apoyos especializados orientados hacia la **mejora de su Calidad de Vida** para favorecer su **inclusión** desde nuestro **compromiso ético**, en un marco de **gestión sostenible y transparente** que favorezca una **transformación social** garante de sus **derechos** de plena ciudadanía”.

Ante las múltiples alternativas en la realización de esta tarea común, es necesario contar con algo común fundamental, una orientación que nos haga sentir, por diversas que sean las prácticas, una misma concepción de lo que se pretende alcanzar. Las prácticas y estrategias serán diversas, pero sólo hay una Misión y un solo significado esencial de Misión. Por ello, es necesario contar dentro de nuestra entidad, con un sistema de valores compartido que dote de sentido y significado a todas las acciones.

El presente documento, el Código Ético de APRODIMAX, es el resultado de la participación y del trabajo del grupo de Mejora de Calidad de la entidad, en el que están representados los distintos grupos de interés de la misma.

En este Código Ético, se enuncian valores, principios y normas que servirán:

- De guía a la conducta de los distintos actores de nuestra entidad. El Código se aplica a todas las personas que tengan cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, independientemente de su papel o lugar de desempeño.
- En la adopción de decisiones cuando surjan problemas éticos (no es un conjunto de reglas que prescriben cómo las personas se deben comportar en todas las situaciones). De esta forma, no especifica qué valores, principios o normas son más importantes o tienen prioridad sobre otros cuando entran en conflicto. Las personas intervinientes deberán adoptar decisiones éticas sobre la base de la aplicación de juicios informados. En todo caso, las decisiones a tomar habrán de ser consistentes y coherentes con este Código.

En cuanto a las familias o tutores, APRODIMAX contribuirá a la atención, asesoramiento y formación de los mismos, promoviendo de ese modo la participación de los mismos en la entidad, en definitiva, en el proyecto de vida de sus hijos-as.

Los pilares sobre los que este instrumento (el Código Ético de Aprodimax) se asienta y se elabora coinciden de manera indisoluble con los valores, misión y visión de la Entidad:

MISIÓN: “Promover que las personas con capacidades diferentes y sus familias cuenten con apoyos especializados orientados hacia la **mejora de su Calidad de Vida** para favorecer su **inclusión** desde nuestro **compromiso ético**, en un marco de **gestión sostenible y transparente** que favorezca una **transformación social** garante de sus **derechos** de plena ciudadanía”.

VISIÓN:

APRODIMAX desea ser un referente en el trabajo con personas con discapacidad intelectual desde la ética y la calidad de vida de las personas, implementando programas de desarrollo de capacidades y oportunidades innovadores, desde una gestión transparente y solidaria, contando con un equipo de profesionales altamente cualificado e implicado en el proyecto que desarrollamos. Como movimiento asociativo APRODIMAX potencia el trabajo en red, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, generando las alianzas necesarias para ello, consiguiendo una amplia implicación de las personas que la componen y del entorno.

VALORES:

- **ORIENTACIÓN AL CLIENTE:** Consideramos que el trabajo con personas con discapacidad intelectual debe centrarse en la persona, y estar totalmente impregnado de criterios éticos, y ser aplicado desde procesos de calidad.
- **COMPROMISO ÉTICO:** APRODIMAX establece el compromiso ético como la razón de ser de la organización a través de la aplicación de su propio Código Ético y de conducta profesional.
- **INTEGRIDAD:** Todas las personas trabajadoras y usuarias de Aprodimax hemos de comportarnos con honestidad, dignidad, respeto y ética.
- **ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** APRODIMAX consciente de los cambios del contexto y los retos que esto supone, se establece como una organización abierta, atenta a las nuevas circunstancias, cambios en el entorno y grupos de interés con el fin de ajustarse y atender las necesidades e intereses de los mismos de forma creativa e innovadora.
- **EQUIDAD:** Fortaleciendo el respeto y la aceptación de la diversidad en razón de edad, orientación o identidad de género, etnia, cultura, condición social o capacidad funcional.
- **CALIDAD:** Aprodimax promoverá la mejora continua de la calidad de sus servicios sociales a través de un sistema de acreditación y de la evaluación permanente de los resultados
- **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** La organización trabajara por promover la participación en sus diferentes instancias de decisión tanto técnicas como políticas fomentando la comunicación y toma de decisiones conjuntas promoviendo el dialogo, el consenso entre sus miembros y potenciando el sentido de pertenencia.
- **EMPOWERMENT:** las personas pueden manejarse con libertad y tomar decisiones para ajustarse y/o superar las demandas de nuestros clientes gestionando adecuadamente su responsabilidad o cuota real de poder dentro de un contexto cooperativo e interdependiente.

- **TRANSPARENCIA:** En todos los aspectos de la gestión que realizamos.
- **MEJORA CONTINUA:** Deseo de no estancarse donde mismo e innovar con visión de futuro
- **CUALIFICACION:** el conjunto del equipo profesional debe poseer la formación , experiencia y preparación adecuadas y se promoverá la formación continua para la adquisición constante de nuevas competencias profesionales surgidas en el contexto organizacional. Selección de los profesionales mejores cualificados, con conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de su actividad profesional con un desempeño adecuado.
- **DEFENSA DE DERECHOS:** Debemos implicarnos en el entorno, en redes de personas con discapacidad intelectual u otros sectores, liderando la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como la exigencia de la inclusión de criterios éticos y de calidad en todas las acciones que se realicen.
- **SOLIDARIDAD:** compromiso con el entorno y con otras entidades, compartir, fomentar lazos sociales que unen a los miembros de la sociedad entre sí. Generosidad y ayuda mutua.
- **SOSTENIBILIDAD:** Adaptamos nuestras estrategias a la preservación del medioambiente evitando la contaminación mediante una adecuada gestión de los residuos y procurando una gestión eficiente de nuestros recursos.

Este Código, lo que en el fondo pretende, es ser un conjunto de razones y motivos que abran horizontes y miradas, descubran anclajes donde se sujeten con confianza nuestras opciones o decisiones. Se trata no sólo de mejorar prácticas sino, sobre todo, de modificar o afianzar actitudes.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

- Expandir la dimensión ética en la identidad de APRODIMAX.
- Transferir la competencia ética a las personas con discapacidad intelectual, familias, profesionales, directivos y voluntarios.
- Impulsar el desarrollo de apoyos para la práctica ética en todos los grupos de interés.
- Consolidar la visión ética en todos los proyectos y actuaciones de la Entidad.
- Aumentar las condiciones de solidaridad y justicia en la sociedad.
- Garantizar la reflexión ética en la práctica de la intervención social, el efectivo ejercicio de los derechos de las personas usuarias y el cumplimiento de los principios rectores de nuestra entidad a través del Código de Ética Profesional de Aprodimax.

ARTICULADO

Este articulado es de aplicación a todas las personas relacionadas en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de APRODIMAX. Este documento servirá de guía para que las decisiones tomadas tengan un cariz de coherencia y consistencia.

El Código Ético de APRODIMAX habrá de salvaguardar valores relacionados con la persona con discapacidad intelectual, la familia y nuestra organización.

■ Respeto a las personas con discapacidad intelectual

- Velar por la igualdad de derechos, promoviéndose los apoyos necesarios que contribuyan a la vida normalizada de la persona.
- Garantizar el derecho a la intimidad de la persona.
- Garantizar un trato digno, igualitario, respetuoso y no discriminatorio.
- Fomentar la autoestima, autodeterminación y reconocimiento social y garantizar el derecho a la intimidad de la persona, tanto por parte de los profesionales y voluntarios como de las familias.
- Regular los mecanismos necesarios para gestionar el rechazo total al castigo físico y/o psicológico.
- Denunciar situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este Código Ético.
- Garantizar la confidencialidad de la información en el ejercicio de nuestro trabajo según lo recogido en la Ley de Protección de Datos, a modo de no lesionar los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad intelectual.
- La Entidad dispondrá de los elementos necesarios para que la persona con discapacidad intelectual, sus familias y profesionales tengan un comportamiento ético con los diferentes miembros de la comunidad.
- Los profesionales y la familia fomentarán una apariencia física que deberá ser respetuosa con los deseos y opiniones de la persona, pero también con el de la comunidad en la que convive y en todo caso respetándose las normas de convivencia y comportamiento de la Entidad.
- Velar por una atención personalizada basada en la calidad y orientada a la persona y su familia, a través de programas individualizados, atendiendo a las características personales y ambientales.

- Independientemente de la capacidad de la persona, la Entidad dispondrá y facilitará los medios necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan expresarse por sí misma. Para ello se habilitarán canales de comunicación adecuados que permitan el acceso de opiniones, demandas, propuestas o críticas hasta los órganos de gobierno en función de los diferentes reglamentos de régimen interno.
- Determinar prácticas y/o estrategias que favorezcan la capacidad de decisión y/o elección, fomentando de este modo la autodeterminación de la persona. Del mismo modo, habrá que consultar a la persona sobre todas aquellas cuestiones que le afecten y disponer de mecanismos cuando se considere mediante el consenso, la imposibilidad de realizar la misma. Reseñar que se podrá limitar cautelarmente el derecho a la autodeterminación cuando la persona presente un riesgo para sí misma y para otros.
- Dotar de información útil y canales de comprensión acerca de los sistemas de apoyo y actuación, de modo que la persona pueda expresar su consentimiento ante determinados modos de acción. Ante la falta de capacidad de comprensión de la persona, se informará a su representante legal para dicho consentimiento.
- La Entidad y sus profesionales velarán por los progresos de la persona con discapacidad intelectual y proporcionarán los apoyos que unan la calidad técnica a la calidez humana.
- La Entidad deberá propiciar unas condiciones físicas y humanas adecuadas a la persona con discapacidad intelectual. Para ello dispondrá de instalaciones confortables y agradables en las que no existan barreras de tipo arquitectónico, social, de comunicación... En el diseño y puesta en marcha de instalaciones, la Entidad contará con la participación de los profesionales, usuarios y sus representantes.

■ Respeto a las familias

- La familia de la persona con discapacidad intelectual, por encima de su singularidad y de sus diferencias, posee necesidades, derechos y obligaciones comunes en igualdad de condiciones con todas las demás familias miembros de la comunidad.
- Siendo la familia el pilar fundamental para el desarrollo de la persona con discapacidad intelectual, habrá de asumir un papel primordial en la inclusión de la persona en la comunidad. Para ello habrá de colaborar de manera estrecha con la Entidad y ejercerá su derecho a ser considerada e informada sobre la calidad de los servicios, realizar sugerencias y reclamaciones si fuera pertinente, participará en actividades y colaborará en el cumplimiento de los valores y principios de la Entidad.
- Las familias conocerán y asumirán los principios, normas y valores propios de la Entidad y velarán por el cumplimiento de los mismos, ejercitando su derecho a valorar y opinar sobre la calidad de los servicios y el desempeño de los profesionales, defendiendo en todo caso sus derechos y obligaciones.

- La familia, y así será reconocido por la Entidad, será una estructura y recurso fundamental para la inclusión e integración social de la persona con discapacidad intelectual, evitándose actuaciones que deterioren la imagen de la misma y garantizándose valores como la autoestima, el afecto y la autodeterminación. Del mismo modo, la familia será modelo de conducta acorde con los valores que sobre la persona con discapacidad intelectual propugna y defiende APRODIMAX.
- Del mismo modo, las familias asumirán estas normas, colaborando en su cumplimiento, así como reivindicarán y defenderán sus derechos y los de las personas afectadas a través de la búsqueda del apoyo de la Entidad.
- Se considerará a las familias con total imparcialidad respecto a las normas, evitando quedar a merced de factores aleatorios tales como la simpatía o las situaciones de privilegio. De esta forma participarán por igual en cualquier ámbito de las organizaciones, siendo las normas que regulen esa participación igual para todos.
- Asumirán valores y principios de igualdad de las organizaciones prestadoras de apoyos, colaborando para su cumplimiento, apoyando las reivindicaciones y defensa de sus derechos, responsablemente y en la medida de sus posibilidades, ejerciendo asimismo de una manera activa y por los canales adecuados la opinión y las valoraciones oportunas sobre la calidad de los servicios, sobre el desempeño de los profesionales y basándose en la defensa de sus derechos y obligaciones como clientes, reforzando así su derecho a la igualdad como familias beneficiarias de apoyos.
- Las familias ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios, pudiendo proponer cambios y hacer sugerencias desempeñando su derecho a ser escuchados, a elevar reclamaciones si es oportuno, facilitándose al respecto la prestación de sugerencias.
- Los dirigentes potenciarán la plena integración y participación de los voluntarios colaboradores en las entidades, velando en todo momento por que ambas se realicen de la manera más eficaz posible.

■ Respecto a la Entidad

- La Entidad tratará de forma imparcial e igualitaria a las familias a través de la normativa que regula los distintos centros.
- La Entidad reforzará la participación y presencia de la familia como impulsores de la misma, en función de las normas internas establecidas.
- Dinamizarán en el seno de la familia los valores de respeto, autodeterminación y solidaridad como medio de facilitar la inclusión en la comunidad, respetando a su vez los esfuerzos familiares por incluirse en la comunidad evitando conflictos de intereses que actúen en contra de la igualdad de oportunidades de las familias.

- Las familias serán apoyadas mediante la prestación de servicios ofertados por la Entidad basados en la formación, la orientación de profesionales y orientación sobre los recursos sociales, intentándose satisfacer las necesidades de las familias, sobre todo en aquellas con mayor vulnerabilidad o desventaja social. Del mismo modo se proporcionarán los canales necesarios para que puedan ser denunciadas todas las situaciones de injusticia, trato indigno o no igualitario del profesional hacia la familia. Desde la Entidad se fomentará la colaboración activa entre familias, para intentar resolver problemas tanto generales como particulares.
- La Entidad, sus profesionales y las familias tendrán en cuenta las circunstancias propias de cada familia, adecuándose al nivel de necesidad de apoyo.
- APRODIMAX y en consecuencia sus profesionales y voluntarios no permitirán la existencia de discriminaciones hacia la familia, garantizándose que se respeten todos sus derechos. Así mismo, la Entidad promoverá valores de autodeterminación, respeto, inclusión y solidaridad.
- Los profesionales y voluntarios ofrecerán a las familias recursos de formación, educación, orientación y apoyo; así como se les dará participación en la elaboración de Programas de Atención Individualizada encaminados al desarrollo de la persona. Del mismo modo no podrán ser ajenos a las reivindicaciones de familiares con respecto a la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- La Entidad será una organización abierta a todas las personas con discapacidad intelectual y sus familias, sobre todo con aquellas más desprotegidas, ofreciéndose respuestas respetuosas y solidarias, alejadas de trato diferente, que habrá de estar basado o derivado de criterios de tipo técnico y/o profesional.
- La forma de gestionar los servicios se basará en criterios de calidad, eficacia y eficiencia.
- La Entidad generará sus actuaciones bajo la premisa del principio de responsabilidad, evitándose actitudes que fomenten la sobreprotección y la beneficencia.
- Los servicios, ofrecidos a las personas con discapacidad intelectual, irán dirigidos a la obtención de la máxima autonomía, contando con la participación de los implicados evitándose situaciones de dependencia.
- La Junta Directiva será responsable máxima de la aplicación de estos valores, principios y normas éticas, aplicándolas tanto en las relaciones con otras organizaciones como en la práctica diaria de todas las personas vinculadas con la Entidad.
- La Entidad estará comprometida en la formación del personal, usuarios y familias a través de planes formativos e informativos específicos para el desempeño de su actividad y que atiendan las necesidades y demandas de estas personas.

- La organización y concretamente sus dirigentes, desarrollarán su proyecto en favor del bien común y en ningún caso atendiendo a intereses particulares o de posicionamientos de tipo institucional, político, económico o de otra índole.
- APRODIMAX creará alianzas o estará comprometida con colectivos u otras organizaciones pertenecientes o no al sector de la discapacidad, pero que defiendan los intereses de personas en situación de desventaja social, desarrollándose políticas de cooperación y apoyo mutuo de necesidades.
- Los profesionales y voluntarios de APRODIMAX respetarán y defenderán los valores y principios contraídos por la Entidad, erradicándose conductas discriminatorias o xenófobas y fomentándose, por el contrario, actitudes que sean fieles a una globalidad cultural.
- La Junta Directiva promoverá los derechos de las personas con discapacidad y sus familias y reivindicará los mismos mediante acciones no violentas.
- Los profesionales y voluntarios asumirán las normas de funcionamiento de la entidad, proporcionando su colaboración en la puesta en práctica de las mismas, estando obligados a denunciar situaciones que vulneren estos principios.
- Los dirigentes garantizarán y respetarán todas las opiniones, asumiendo el consenso como sistema de decisión, evitándose confrontaciones en función de ideologías. Esta base de consenso evitará la aparición de protagonismos personales que anulen estos principios de participación.
- Los profesionales, familias y voluntarios asumirán estos valores democráticos, utilizando instrumentos de información basados en el diálogo, cimentándose de ese modo, unos canales de comunicación basados en la participación.
- Las directrices de la Entidad, y así lo defenderán sus dirigentes, estarán basadas en la ausencia del ánimo de lucro y la transparencia como principio de funcionamiento económico. Para ello se pondrán los medios necesarios a través de protocolos que regulen y preserven la claridad, transparencia e imparcialidad, evitándose de este modo una gestión irresponsable del patrimonio, el despilfarro y / o la mala utilización del mismo.
- En esta línea, los profesionales y voluntarios en su dedicación a la Entidad, cumplirán con los principios éticos de honestidad, ausencia de ánimo de lucro directo o indirecto y de transparencia.
- Estos principios serán de aplicación también para las familias, cuyos recursos económicos serán destinados prioritariamente a cubrir las necesidades y aspiraciones de la persona con discapacidad intelectual, evitándose la discriminación de la misma, aprovechándose de la situación de desventaja que presenta.

- El sistema organizativo se basará en relaciones de tipo transversal en el que las personas con discapacidad intelectual ocupen un escalafón igualitario con respecto al resto de miembros de la Entidad. Estas condiciones organizativas garantizarán un trato digno y de respeto hacia todos los grupos de interés.
- Para los dirigentes serán temas de suma trascendencia, analizar y velar por la satisfacción de todos estos grupos y valorar o percibir cuál es su estado de calidad de vida y de derechos, estableciéndose mecanismos que faciliten todos estos procesos orientados a la adopción de criterios de calidad.
- Para el fomento de unos servicios de calidad, la Junta Directiva será la responsable de la implantación del modelo, que conjuntamente con el resto de Órganos de Dirección, abordarán entre sus desempeños el generar un plan de calidad en todos los servicios de la organización, facilitando los medios necesarios para llevarlos a cabo y fomentando actitudes positivas entre los profesionales encargados de su puesta en marcha. El plan estará orientado a la obtención de mejoras en los resultados a través de una utilización responsable de los recursos y evitándose situaciones de masificación en los distintos servicios de los que la Entidad dispone.
- El plan de calidad será cimentado bajo premisas que fomenten la individualización, la empatía, la escucha activa, la igualdad, la mejora continua y la eficiencia. Será clave para ello la cooperación y el trabajo en equipo, la formación continua, la apuesta por la innovación y la realización de buenas prácticas.
- Será de suma importancia en este código la denuncia de situaciones de abuso o negligencia tanto institucional como profesional, superándose sentimientos corporativistas o de falso compañerismo. En este sentido, también las familias podrán denunciar este tipo de situaciones a través de los canales de los que dispone la Entidad para tal fin.
- Este Código Ético será referente en el quehacer diario de APRODIMAX y será conocido y asumido por todos los grupos de interés de la Entidad.

Este Código Ético ha sido elaborado por las personas que integran el Grupo de Mejora de Calidad de APRODIMAX, como muestra representativa de los diferentes grupos de la Entidad:

- Gerencia
- Junta Directiva
- Dirección de los Servicios
- Familias
- Profesionales de Atención Directa
- Voluntarios-as
- Personas con discapacidad